



MINISTERIO DE
ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS EN LA ACCIÓN DE DINAMIZACIÓN “REDES DE EXCELENCIA” 2017 DEL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA, SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Al amparo de la ORDEN ECC/1779/2013, de 30 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2017 de la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó para el año 2017 el procedimiento de concesión de ayudas correspondiente a la acción de dinamización “Redes de Excelencia”, del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 363191; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre de 2017).

Tras la revisión de las solicitudes presentadas y conforme a lo previsto en el artículo 16.1 de la resolución de la convocatoria, con fecha 5 de febrero de 2018 se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad el requerimiento de subsanación y trámite de audiencia de aquellas solicitudes que presentaban defectos y/o causas de inadmisión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la actuación.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 10.3 y 16.1.

RESUELVE

1.º Dictar resolución definitiva de las solicitudes excluidas de la acción de dinamización “Redes de Excelencia” 2017 del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma, según se detalla en el anexo adjunto a esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta notificación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a dicha publicación, se comunicará individualmente el motivo de la inadmisión a los solicitantes de cada una de las redes excluidas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa o de seis si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P. D. (Resolución de 21 de junio de 2016, BOE n.º 152, de 24 de junio)

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Marina Pilar Villegas Gracia

FIRMADO

**ANEXO A RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN
CONVOCATORIA 2017 - ACCIONES DE DINAMIZACIÓN "REDES DE EXCELENCIA"
PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA - SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO**

ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	COD. CAUSA INADMISIÓN
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CENTRO DE BIOLOGIA MOLECULAR SEVERO OCHOA (CBM)	SAF2017-90896-REDT	A.11
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CENTRO DE EDAFOLOGIA Y BIOLOGIA APLICADA DEL SEGURA (CEBAS)	CGL2017-90894-REDT	A.11
	INSTITUTO DE FILOSOFÍA (IFS)	FFI2017-90723-REDT	A.11
ASOC INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA BIOCUCES	ASOC INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA BIOCUCES	SAF2017-90915-REDT	A.11
ASOC MUNDIAL DERECHOS INVENTOR- AMDINVENTOR	ASOC MUNDIAL DERECHOS INVENTOR- AMDINVENTOR	TEC2017-90660-REDE	A.2;A.5;A.8;B.1;B.2;B.3
BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO. NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	SAF2017-90804-REDT	A.3;B.5
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	CENTRO DE INVESTIGACION MEDICA APLICADA	SAF2017-90935-REDT	A.11
INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS CAV	CITRICULTURA Y PRODUCCION VEGETAL	AGL2017-90925-REDT	A.3;B.5
JUNTA DE EXTREMADURA	CONS. ECONOMIA, COMERCIO E INNOVACION	CGL2017-90860-REDT	A.11
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FACULTAD DE CIENCIAS	CGL2017-90893-REDC	A.7
	FACULTAD DE TRADUCCION E INTERPRETACION	FFI2017-90614-REDT	B.5
	FACULTAD DE TRADUCCION Y DE INTERPRETACION	FFI2017-90603-REDT	B.1
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FACULTAD DE MEDICINA	SAF2017-90711-REDT	A.3;B.5
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	FACULTAD DE MEDICINA	SAF2017-90929-REDT	A.11
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INDUSTRIAL	DPI2017-90923-REDT	A.11
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	DPTO. INGENIERIA MECANICA	DPI2017-90790-REDT	A.3
UNIVERSIDAD DE MALAGA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y DOCTORADO	CSO2017-90729-REDT	A.10
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	TEC2017-90843-REDT	A.3;B.5
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FACULTAD DE DERECHO	DER2017-90608-REDT	A.10;B.5
	FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	HAR2017-90706-REDT	A.11
	INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	SAF2017-90813-REDT	A.11
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	E.T.S. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	FIS2017-90784-REDT	A.11
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	CENTRO DE DESARROLLO TECNOL. DE SISTEMAS DE ADQUISICION REMOTA Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	CTM2017-90749-REDT	B.5

FIRMADO

COD. CAUSA INADMISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA EXCLUSIÓN
DE LA RED	
A.1	La entidad solicitante no cumple los requisitos establecidos en el artículo 4 de la convocatoria.
A.2	La memoria científico-técnica no cumple los requisitos establecidos en el artículo 15.1.a) de la convocatoria.
A.3	Al menos el 50 % de los componentes del equipo de la red no cumple el requisito establecido en el artículo 11.2.1.b) 3º de participar o haber participado como investigador principal o como miembro del equipo de investigación en un proyecto de investigación financiado en alguna de las convocatorias descritas en el apartado 2.1.a) 3.º del mismo artículo.
A.4	La documentación exigida en el artículo 15.2.b) de la convocatoria no se ha aportado, está incompleta o no es correcta.
A.5	La "Declaración de intenciones" exigida en el artículo 15.2.c) de la convocatoria no se ha aportado o no es válida.
A.6	El formulario electrónico de la solicitud está a falta de la firma y registro electrónicos del representante legal de la entidad solicitante.
A.7	La red no cumple los requisitos establecidos en el artículo 11.2.2 de la convocatoria de tener un representante de cada uno de los grupos de investigación de las entidades participantes en el proyecto CONSOLIDER.
A.8	La red no cumple los requisitos establecidos en el artículo 1.c) de la convocatoria.
A.9	La red no cumple el requisito establecido en el artículo 9.1.c) de la convocatoria de estar incluida en el mapa de ICTS en vigor.
A.10	La red no cumple el requisito establecido en el artículo 11.2.1.b) 3.º de la actuación de estar formada por un mínimo de 4 representantes de grupos de investigación, incluido el grupo representado por el coordinador de la red.
A.11	El solicitante no ha subsanado en el plazo establecido al efecto por lo que se le tiene por desistido de su solicitud, de acuerdo con el artículo 16.1 de la convocatoria.
DEL COORDINADOR	
B.1	El currículum abreviado del coordinador de la red no cumple alguno de los requisitos establecidos en el artículo 15.1.b) de la convocatoria.
B.2	La titulación del coordinador de la red no cumple el requisito establecido en el artículo 11.2 de la convocatoria.
B.3	No queda debidamente acreditado que el coordinador de la red tenga la vinculación exigida en los artículos 10.2, 10.5, 10.6 y 11.2 de la convocatoria, con la entidad solicitante o con otra que cumpla los requisitos del artículo 4 de la misma.
B.4	El documento de autorización al coordinador de la red vinculado a una entidad distinta de la solicitante, requerido en los artículos 10.5.b) y 15.2.a) 2.º de la convocatoria, no se aporta o no es válido.
B.5	El coordinador de la red no cumple con el requisito establecido en el artículo 11.2.1a de la convocatoria de haber sido investigador principal de algún proyecto de I+D aprobado, finalizado o en vigor, de alguna de las convocatorias enumeradas en dicho artículo.
B.6	El coordinador de la red no cumple con el requisito establecido en el artículo 11.2.2a) de la convocatoria de haber sido investigador principal de alguno de los grupos de investigación de las entidades participantes en un proyecto CONSOLIDER.
B.7	El coordinador de la red no cumple los requisitos de compatibilidad establecidos en el artículo 11.1 de la convocatoria.

(*) Las observaciones detalladas de las causas de inadmisión para cada expediente se incluyen en la comunicación de exclusión enviada a través de Facilit@.